

Liga Pampeana de Fútbol

Sanciones Dictadas por el H. Tribunal de Disciplina Miércoles 23/09/2026

Presidencia: A cargo de Julio R. Ballari.-

JUGADORES SUSPENDIDOS

APELLIDO Y NOMBRES	CLUB	DIVISIÓN	FECHA	CANT. PART.	ART. DEL REGL.
LEGUIZAMON, AUGUSTO	DEP. RANQUELES	7ma.	19/9/2026	1 (UNO)	186º
ORELLANO, RAMIRO	FERRO DE REALICO	6ta.	19/9/2026	2 (DOS)	200º A 3
PICOVSKY, MARTIN	JORGE NEWBERY	6ta.	19/9/2026	1 (UNO)	209º
LEGUIZAMON, BRUNO	FERRO DE REALICO	6ta.	19/9/2026	1 (UNO)	209º
GOMEZ, NICOLAS	JORGE NEWBERY	6ta.	19/9/2026	1 (UNO)	186º
MANSILLA, JUAN	AT. CATRILO	6ta.	19/9/2026	1 (UNO)	207º M
KURAN, TOBIAS	DXT	6ta.	19/9/2026	1 (UNO)	207º M
CUELLO, HERNAN	DXT	6ta.	19/9/2026	1 (UNO)	207º M
LOPEZ, FELIPE	FERRO DE ALVEAR	5ta.	19/9/2026	1 (UNO)	186º
GOMEZ, DANILO	ESTUDIANTIL	5ta.	19/9/2026	1 (UNO)	186º
URQUIZA, ALEXIS	DXT	5ta.	19/9/2026	3 (TRES)	185º
PUEBLAS, DANTE	DEP. ARGENTINO	5ta.	19/9/2026	2 (DOS)	200º A 1
VILLALO, JUAN	SP. INDEPENDIENTE	5ta.	19/9/2026	1 (UNO)	201º A
GONZALEZ, LAZARO	MARTINI F. C.	Preliminar	20/9/2026	1 (UNO)	207º I
SCHNEIDER, IAN	LONQUIMAY CLUB	Preliminar	20/9/2026	2 (DOS)	200º A 8
PEREZ, GABRIEL	CULT. INTEGRAL	Primera	20/9/2026	2 (DOS)	200º A 1
SCHWEMMER, BRANDON	LONQUIMAY CLUB	Primera	20/9/2026	1 (UNO)	207º A
VEGA, LUIS	MARTINI F. C.	Primera	20/9/2026	1 (UNO)	186º
VARGAS, LAUTARO	COSTA BRAVA LUIGGI	Primera	20/9/2026	1 (UNO)	207º A
GOMEZ, FRANCISCO	DEP. RANQUELES	Primera	20/9/2026	2 (DOS)	200º A 2
CAÑETE, NICOLAS	CULT. ARGENTINO	Primera	20/9/2026	1 (UNO)	201º A
TELLO, RODRIGO	DEP. RANQUELES	Primera	20/9/2026	2 (DOS)	200º A 4

CUERPOS TECNICOS

APELLIDO Y NOMBRES	CLUB	DIVISIÓN	FECHA	CANT. PART.	ART. DEL REGL.
PEREZ, IVAN (PF)	DXT	6ta.	19/9/2026	2 (DOS)	260º - 186º
SEIBEL, EMANUEL (CAM)	COSTA BRAVA	5ta.	19/9/2026	2 (DOS)	260º - 186º
CORREDERA, FEDERICO(EA)	MARTINI F. C.	Primera	20/9/2026	3 (TRES)	260º - 186º
SARTORI, ELIO (DT)	JORGE NEWBERY	Primera	20/9/2026	2 (DOS)	260º - 186º

Expte. Nº 33/26 Estudiantil vs. All Boys (5ta): Visto y considerando el informe del árbitro, se resuelve de forma unánime:

1ro. Correr vistas al club Estudiantil para que en el término de **5 (CINCO) Días** informe a éste Tribunal que función cumple el **Sr. MOLLO, José** para la institución y presente una copia de la conformación de su actual Comisión Directiva aprobada por Persona Jurídica.-

Expte. Nº 32/26 Ferro de Realico vs. Jorge Newbery (7ma): Visto y considerando el informe del árbitro, se resuelve de forma unánime:

1ro. Correr vistas al Sr. DIAZ, Luciano del club Jorge Newbery para que en el término de **5 (CINCO) Días** realice el descargo que crea corresponder ante éste Tribunal sobre lo relatado por el árbitro en su informe.-

2do. Correr vistas al club Jorge Newbery para que en el término de **5 (CINCO) Días** realice el descargo que crea corresponder ante éste Tribunal sobre lo relatado por el árbitro en su informe.-

Expte. Nº 31/26 Ferro de Pico vs. Cult. Argentino (7ma): Visto y considerando el informe del árbitro, este Tribunal resuelve de forma unánime:

1ro. Dar por perdido el partido al club Cult. Argentino registrándose el siguiente resultado: **Ferro de Pico 1 (UNO) - Cult. Argentino 0 (CERO)** de acuerdo a los Artículos 106º Inc. E. y 152º del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

Expte. Nº 29/26 Cult. Argentino vs. Cult. Integral (Preliminar): Visto y considerando el informe del árbitro, se resuelve de forma unánime:

1ro. Suspende al Sr. PINO G, Gunther Director Técnico del club Cutl. Argenitno por 6 (SEIS) Partidos según el Artículo 263º Inc. J. del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

2do. Aplicar al club Cult. Argentino un Severo Llamado de Atención.-

Expte. Nº 30/26 Lonquimay Club vs. Dep. Ranqueles (Primera): Visto y considerando el informe del árbitro, se resuelve de forma unánime:

1ro. Suspende al jugador Sr. LEGUIZAMON, Leonardo del club Dep. Ranqueles por 4 (CUATRO) Meses según el Artículo 212º del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

2do. Aplicar al club Dep. Ranqueles una multa del V.E. 100 (CIEN) por un total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$1,000.000), según lo establecen el Artículo 91º Inc. A del Reglamento de Transgresiones y Penas; pagadera en tiempo y forma conforme lo determina el Artículo 149º del R. T. P.-

3ro. Correr vistas al Director Técnico Sr. LLANOS, Pablo del club Dep. Ranqueles para que en el término de **5 (CINCO) Días** realice el descargo que crea corresponder ante éste Tribunal sobre lo relatado por el árbitro en su informe.-